



El señor John T. Wright, representante del Consejo Británico de Relaciones Culturales en Ecuador desde 1982, fue galardonado con la "Orden del Imperio Británico" (OBE) por la Reina Isabel II en la lista de honores dispensados el pasado primero de enero.

El señor Wright ha sido representante del Consejo Británico y agregado cultural en India, Zambia, Indonesia, España, antes de venir al Ecuador. Desde su llegada a

Quito, las actividades del Consejo Británico se han incrementado. Hay ahora más de 1.500 estudiantes ecuatorianos en los varios niveles de inglés; de los 45 institutos del Consejo que operan en todo el mundo, el de Quito ocupa el décimo lugar en importancia; durante su gestión, el señor Wright, ha mantenido un programa de intercambio artístico-cultural especialmente en música, pintura y escultura.

ASIFICADOS

presuntos y de los señores Carmela López por la prensa de con el artículo go de Procedi- Cítese al señor de Sucesiones de a. Para la de Curador Ad- nor Luis Eduar- Rviadeneira, los Señores del Tribunal de Agente Fiscal e lo Penal. a documentación i y téngase en asillero judicial xifíquese f) Dra. pez A. Juez. único a Ud. para legales con- reviniéndoles de ón de señalar

escrito que antecede, y por asegurarse bajo juramento por parte del actor desco- nocer el domicilio y resi- dencia de los demandado señores Patricio Fabián Villavicencio Reyes y Mary Georgina Yela Mayorga de Villavicencio, cíteselos por la prensa, de conformidad con lo establecido por el ART. 87 del Código de Procedimiento Civil re- formado. NOTIFIQUESE: Lo que le comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal y en este juzgado. Lcdo. Juan Burbano Cadena SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL EXTRACTO ACTOR: MIGUEL GONZA- LO GUZMAN BAEZ DOMICILIO: Casillero Judi- cial N° 917 Dr. Alfonso Vásquez

JUICIO: DIVORCIO.- Mani- festando que se encuentra se- parado de su cónyuge con inexistencia de relaciones conyugales por espacio de seis años, más o menos, fun- dado en el Inc. 2° numeral 1) del Artículo 109 del Código Ci- vil, demanda el divorcio. Matrimonio celebrado en Quito.- Que han procreado una hija, actualmente menor de edad; que no han adquiri- do bienes de ninguna naturaleza.

DEMANDADA: GINA PATRICIA LOPEZ ARIAS TRAMITE: VERBAL SUMARIO C U A N T I A : INDETERMINADA JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Enero 28 de 1987; las 09h45.- VISTOS: En virtud de la razón de sorteo, avoco co- nocimiento en la presente causa. En lo principal, la de- manda que antecede es cla-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL EXTRACTO ACTOR: RENE MARCELO GOMEZ GUERRON DOMICILIO: Casillero Judi- cial N° 567/ Dr. Marco A. Fi- gueroa Iñiga JUICIO: DIVORCIO.- Mani- festando ser el cónyuge agra- viado y abandonado por par- te de su cónyuge, por lo que fundado en el numeral 3° del Art. 109 del Código Civil, de- manda el divorcio. Matrimo- nio celebrado en Quito, han procreado dos hijas, actual- mente menores de edad.- Que han adquirido un bien in- mueble, en la calle Ramón Valarezo N° 7 Urb. San Pedro Claver, mediante préstamo hipotecario al IEES.

DEMANDADA: NORMA MERCEDES ALVAREZ YANEZ TRAMITE: VERBAL SUMARIO

C U A N T I A : INDETERMINADA JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Noviembre 10 de 1986; las 15h30.- VISTOS: En vir- tud de la razón de sorteo que antecede, avoco conocimien- to en la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámi- te en juicio verbal sumario; por tanto, cítese con ésta a la demandada señora Norma Mercedes Alvarez Yáñez, entregándole la copia acom- pañada para los fines legales.- Con la insinuación de Curador Ad-Litem, para las menores Nathalie y Stephanie Gómez Alvarez, ógase a los señores Presi- dente del Tribunal de Meno- res y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal, con quienes se con- tara en la presente causa. Atento el juramento rendido cítese a la demandada por la prensa, por uno de los pe- ríodos de mayor circulación de esta Capital, de conformi- dad con los Artículos 87 del Código de Procedimiento Ci- vil y 119 del Código Civil.- Témasenote del Casillero Ju-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE "GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" se otorga en la ciudad de Quito el 5 de febrero de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito; mediante Resolución N° 87-12-1-00225 de 11 de febrero de 1987.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Ontaneda Mena en su calidad de Gerente General de "GRUPO TEA DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 200.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100.000, en numerario; saldo a pagarse S/. 100.000.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Joaquín Ontaneda, Carlos Ontaneda M. y Maximina Ontaneda.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la Empresa es de SETECIENTOS MIL SUCRES representado por setecientos participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "DEPOSITO COMERCIAL ALVAREZ BARBA S.A. DECABSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "DEPOSITO COMERCIAL ALVAREZ BARBA S.A. DECABSA" se otorgó en Quito el 26 de noviembre de 1986 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-1-1-T-02072 de 31 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito; bajo N° 166, tomo 118, el 6 de febrero de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Presidente de la Compañía Alvarez Barba S.A.; y además, en calidad de

PRIMERO DE PICHINCHA JUDICIAL A LA ROSA ISABEL SA do Aurelio Ruiz

Rosa Isabel

Divorcio N°

rbal Sumario meral onceava go Civil eferminada

IA: PRIMERO DE

uito, a 20 de ene-

Las 08h30.- VIS-

manda que ante-

ra, completa y

ás requisitos de

uenencia, siendo

trámite verbal

ese con la de-

a providencia a

a señora ROSA

Z SARZOSA, de

con lo dispuesto

Olafo



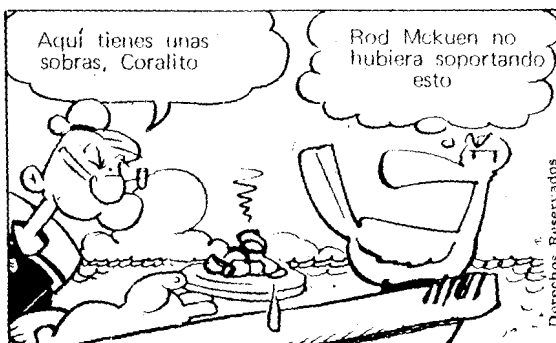
Beto el Recluta



Archi



Popeye



Mandrake

